

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

|ACTA No. 057-2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIOBAMBA, REALIZADA EL VIERNES 09 DE DICIEMBRE DE 2022.

Presidida por el Ing. Byron Napoleón Cadena Oleas, Alcalde de Riobamba; se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal en este viernes nueve de diciembre del dos mil veintidós, a las 15h10, con la presencia de la Ing. Nathalia Urgiléz, Vicealcaldesa, Dr. Wilfrido Buñay, Lic. Patricio Corral, Ing. Carlos Dávila, Lic. Galo Reinoso, Lic. Raquel Logroño, Ing. Marco Portalanza, Ing. Marco Sinaluisa, Dra. Rocío Rojas.

Actúa el Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo.
Abg. Paola Castañeda Goyes, Procuradora Síndica Municipal.

Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde; expresa: Saludos cordiales, estimadas compañeras y compañeros miembros de Concejo Municipal, agradeciendo por su presencia, en este día.

Vamos a dar inicio a la sesión convocada para el día de hoy viernes 9 de diciembre del año que transcurre, mediante convocatoria Nro. 056-2022, a efecto de la instalación de la presente sesión, estimado compañero Secretario de Concejo, tenga la amabilidad de certificar el quórum reglamentario, por favor.

Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo; manifiesta: Buenas tardes, señor Alcalde, el saludo para usted, para la señora, señorita y señores Concejales, Directores presentes, Funcionarios Municipales que nos acompaña en esta sesión de Concejo.

Al momento presentes nueve de los señores Concejales, existiendo el quórum necesario, para poder instalar dicha sesión, señor Alcalde.

Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde; indica: Bien, muchas gracias, existiendo el quórum reglamentario, esta sesión se instala estimados compañeros, estimadas compañeras, al mismo tiempo compañero Secretario, por favor, tenga la gentileza de dar lectura al punto único de la convocatoria para este día.

Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo; lee: Punto único para la convocatoria de la sesión extraordinaria de Concejo Municipal de Riobamba, a realizarse el día de hoy viernes 9 de diciembre del 2022.

1.- Conocimiento del presupuesto prorrogado para el año 2023, del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Riobamba.

Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD; Alcalde; señala: Bien, muchas gracias, siendo un punto único de la convocatoria, vamos a proceder al mismo, para ello voy a solicitar de la manera más comedida a nuestro compañero Director Financiero, tenga la gentileza de

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

poder realizar la presentación, por favor.

Ingresa a la sesión el señor Concejal Tlgo. Celso Rodríguez, siendo las 16h13.

Lic. Marcelo Hernández, Director de Gestión Financiera; indica: Muy buenas tardes señor Alcalde, señorita, señores Concejales, compañeros Directores, compañeros Funcionarios, buenas tardes.

Me permito dar a conocer, sobre la fundamentación legal del presupuesto prorrogado.

Art. 295 de la Constitución de la República del Ecuador indica lo siguiente; hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior (...).

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 107 Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior (...)

También hemos considerado muy fundamental dar a conocer el:

PRONUNCIAMIENTO DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

Con relación a la consulta formulada por la AME, y de acuerdo con los artículos 106 y 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se concluye que en el año anterior en que se posesionen las nuevas autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados se prorroga el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior; ese es el pronunciamiento la parte fundamental que nos da a conocer el Procurador General del Estado.

Con estas consideraciones señor Alcalde y señores miembros del Concejo Cantonal, el Ilustre Concejo Cantonal aprobó el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de Riobamba con vigencia al primero de enero del 2022, el valor de 113'650.847.09, ¿cómo se distribuyó los ingresos?, 25'539.791.84, que representa los ingresos corrientes dando un porcentaje del 22.47%.

Ingresos de capital el 15.80% de 17'957.662,44 ingresos de financiamiento el 61.73%, que asciende al valor de 70'153.392,81; como ustedes tienen conocimiento y a partir del mes de enero hasta la presente fecha se ha realizado 11 reformas presupuestarias y como nos dice el artículo 107 que se pasará al presupuesto prorrogado con el presupuesto codificado, se debe incluir las respectivas reformas.

Nosotros tenemos el valor de 5'498.847,70, dando en los ingresos corrientes \$915.551,65, el presupuesto codificado a partir del primero de enero del año 2023, hacienden ingresos corrientes \$26'455.343,49, en ingresos de capital se ha hecho reformas presupuestarias por

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

\$2'884.627,89, que represente el 17.50% de presupuesto codificado de \$20'842.290,33; en ingresos de financiamiento una reforma presupuestaria de \$1'698.668,16, dando un presupuesto codificado de \$71'852.060,97, en los ingresos nuestro presupuesto codificado registrará a partir del primero de enero del año 2023, haciende a \$119'149.694,79.

Eso es nuestro presupuesto codificado en lo que tiene relación a los ingresos, con los egresos también en el mes de diciembre se aprobó el presupuesto de los egresos por 113'650.847,09, en los ingresos el 27.98, que ascendieron a 31'804.353,54, egresos de capital 4.47%, que asciende a 5'084.436,42, egresos de inversión el 64,98%, que representa 73'846.024,49, el 2,57% en aplicación de financiamiento que asciende al valor de \$2'916.032,64.

Como nosotros a partir del primero de enero del año 2023, funcionará el presupuesto prorrogado dando a conocer que tanto la reforma presupuestaria de ingresos como en egresos tenemos \$5'498.847,70, representando en los egresos corrientes, se ha realizado reformas presupuestarias por \$889.798,09, que representa \$30'914.555,45, el 25,94%, egresos de inversión, se ha realizado una reforma de \$5'241.546,56, dando un total de presupuesto codificado de \$79'087.571,05, en egresos de capital una reforma de \$1'242.701,27, dando un presupuesto codificado de \$6'327.137,69, en aplicación de financiamiento una reforma de \$95.602,04, dando el total del presupuesto codificado de \$2'820.430,60, el codificado de nuestro presupuesto tanto en los ingresos como en los egresos asciende a \$119'149.694,79.

También nosotros podemos indicar como una conclusión el GADM de Riobamba, no efectuará las etapas del ciclo presupuestario de: programación, formulación y aprobación de la proforma presupuestaria 2023.

El 1 de enero del 2023, inicia la prórroga el presupuesto codificado al 31 de diciembre del 2022.

Hasta aquí, señor Alcalde, señores Concejales, para conocimiento del Ilustre Concejo Cantonal, el presupuesto prorrogado.

Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD; Alcalde; expone: Bien, estimadas compañeras y compañeros, efectivamente lo referido, por nuestro compañero Director Financiero, atendiendo a los requisitos de ley en la culminación de este período, que es un tema no excepcional, más bien es prácticamente lo que manda la constitución, afecto de la transición que se da en el período de término de administración y de nueva administración que también lo vivimos nosotros, ustedes recordarán estimados compañeros, lo que busca garantizar efectivamente es que la nueva administración también tenga el mismo espacio de poder formular su propio presupuesto a inicio de su gestión.

Y para ello justamente se prevé esta condición, para el año 2023 prácticamente no exista esta condición de formular un nuevo presupuesto, sino que más bien el presupuesto del año anterior, en este caso es el del 2022 más la codificación, pues sea el que inicialmente se plantee para el año 2023, ya será una decisión de la nueva administración de ello, pues que

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

mantiene, que reformula y en qué tiempo lo hace también, normalmente ya en la formulación de ello, pues serán los primeros meses dentro de la planificación lo que llevará a esta formulación del nuevo presupuesto y en el mejor de los casos desde el último cuatrimestre del inicio de ejecución, en el mejor de los casos.

En todo caso, dando cumplimiento a lo que estipula la norma inclusive constitucional y demás normas conexas, que es lo que prácticamente corresponde conocer, porque no hay otra condición que aquella no conocer, en el seno de este Concejo, para que surta efecto, para el año 2023 y lo que se ha dado explicación por parte de nuestro compañero Director Financiero, efectivamente es lo que se planteó en el año 2021, efectivamente a finales del año 2021, cuando estuvimos aprobando el presupuesto para este año.

Está a consideración de ustedes estimadas compañeras y estimados compañeros.

Ing. Carlos Dávila; menciona: Se da por conocido, señor Alcalde.

Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD; Alcalde; expresa: Se da por conocido, estimados compañeros y estimadas compañeras.

El Concejo Municipal **RESUELVE:** Dar por conocido el Presupuesto Prorrogado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, para el año 2023.

Una vez que hemos agotado el punto único del orden del día, estimadas compañeras y compañeros, damos por concluido esta sesión de carácter extraordinaria, agradeciendo a todos ustedes, por su presencia, muchísimas gracias, una buena tarde a todos y a todas.

Se clausura la sesión siendo las 16H24.


Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD.
ACALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA

Mas.


Dr. Iván Paredes García
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

